

NORMATIVA GENERAL - ESCUELA DE KICKBOXING TERRASSA

1. Normativa General

- Deberán llegar como máximo 10 min antes de su clase.
- Los familiares y/o tutores no podrán estar en la Escuela, excepto en las clases de prueba.

2. Material Obligatorio

- **JIUJITSU:** uniforme tipo judogi.
- **BOXEO:**
 - Principiante: vendas, guantes.
 - Medio: anterior más bucal.
 - Avanzado: anterior más casco y coquilla.
- **KICKBOXING:**
 - Principiante: vendas, guantes y espinilleras.
 - Medio: lo anterior más el bucal.
 - Avanzado: anterior más casco y coquilla.

En el caso de no disponer de ellos en clase, se prestará a 5€ por cada elemento de seguridad. Todo material deportivo puede adquirirse en la Escuela o fuera de ella, pero deberán tener unas características mínimas de seguridad, por ello rogamos nos pregunten antes de la compra o podría no estar homologado.

- La Escuela no se hace responsable de pérdida o sustracción del material ni de objetos personales del socio/a.

3. Cuota de la Escuela

- **OBLIGATORIO DARSE DE ALTA SOCIO** para disfrutar de una cuota. La primera vez que eres socio, la matrícula es gratuita, y las siguientes veces hay que pagar una matrícula de 100 euros.
- La cuota se cobrará de forma recurrente cada mes, desde el propio día de compra a través de una plataforma de cobro y/o con una suscripción a través de una pasarela de pago con tarjeta.
- En caso de devolución, 10 euros de recargo.
- **PERMANENCIA MÍNIMA** de 3 meses. Si se quiere dar de BAJA antes de estos 3 meses, tendrá que abonar los meses restantes.
- El plazo de preaviso para proceder a la BAJA o MODIFICACIÓN de la cuota es de un mes. Será necesario informarlo a través del correo info@kickboxingterrassa.com; para dicha notificación no contará el período vacacional que está cerrada la escuela.

- La cuota de mantenimiento, que es de 20€, podrá utilizarse en vacaciones (julio o agosto) y para lesiones/enfermedades (no apto). Da derecho a mantener la plaza de socio/a y condiciones iniciales de entrada en la Escuela, pero sin poder acceder a las clases en los meses que se pase dicha cuota. Recordad que se deberá avisar a la Escuela si se quiere hacer uso de ella con la antelación detallada anteriormente.
- Dos meses de impago de cuota significará la BAJA inmediata de la Escuela, por lo que el socio/a perderá su derecho de asociado, de seguro activo y de asistir a la Escuela.

4. Seguros Deportivos

- Se cobrará anualmente un seguro obligatorio deportivo por ser una actividad de contacto.
- Los daños causados por el material no homologado serán pagados por el alumno que los haya causado. Al ser un seguro muy económico, solo cubrirá para casos de rotura por golpe y para casos muy importantes con ambulancia.
- Según normativa del Seguro, es IMPRESCINDIBLE avisar al personal de la Escuela de la posible lesión en el mismo momento de clase en qué se efectúa para poder realizar el parte correspondiente y poderlo presentar en urgencias.

5. Cambios de Cinturón

- La asistencia a las convocatorias para conseguir los cinturones de grados, con una tasa de 30 euros, es para todos los socios.
- A partir de cinturón marrón será obligatorio uniforme de la Escuela.

6. Normativa en la Inscripción Infantil

- **PACK BIENVENIDA:** se llevará a término junto con el alta en cuotas 49, 64, 84, 96 o 128.
 - Pack de bienvenida KONG: consta de uniforme y guantes para empezar la actividad en cualquiera de las cuotas.
 - Pack de bienvenida YUKI: consta de uniforme y guantes para empezar la actividad en cualquiera de las cuotas.
 - Pack de bienvenida SHIRO: consta de uniforme, guantes y espinilleras para empezar la actividad en cualquiera de las cuotas.
- El alta de inscripción es paso necesario para poder disfrutar de los diferentes servicios que ofrece kickboxing Terrassa: cuota 49, cuota 64, membresía 84, cuota 96 y cuota 128.
- El hecho de inscribirse sin gestionar el alta en alguna de las cuotas no hace que pueda disfrutar de las diferentes clases y/o servicios.

- El plazo de preaviso para proceder a la BAJA es de un mes, será necesario informarlo a través del correo info@kickboxingterrassa.com. Para dicha notificación no contará el período vacacional que está cerrada la escuela.
- Una vez dado de BAJA, si se quiere volver a ser socio habrá que abonar de nuevo el ALTA de socio.

Normativa del Seguro Deportivo

- El seguro deportivo es obligatorio por ser una actividad de contacto.
- Sin el seguro vigente no se podrá realizar clase en ninguna de las modalidades y/o disciplinas, ni ninguna actividad física en el centro.
- Se cobrará el seguro deportivo obligatorio al mes siguiente de darse de alta en el centro.
- El seguro deportivo tendrá una validez de un año desde la fecha de alta como socio en el centro.
- El seguro deportivo dejará de tener validez en la fecha de baja del socio en el centro.
- Los daños causados por el material no homologado serán pagados por el alumno que los haya causado. Al ser un seguro muy económico, solo cubrirá para casos de rotura por golpe y para casos muy importantes que requieran ambulancia.
- Según la normativa del seguro, es IMPRESCINDIBLE avisar al personal de la Escuela de la posible lesión en el mismo momento de clase en que se efectúe, para poder realizar el parte correspondiente y presentarlo en urgencias.